

Lima, 30 de Julio de 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° -2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000298-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

El artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, establece que el vínculo laboral de sus trabajadores corresponde al régimen laboral de la actividad privada; asimismo precisa: "Los puestos de trabajo, sean permanentes o temporales, serán cubiertos por concurso público, salvo aquellos calificados como de confianza conforme a las leyes vigentes, que no excederán del diez por ciento (10%) del total respectivo de trabajadores";

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT- ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

De igual forma, el artículo 57 del RIT de la ONPE establece que: "*El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)*";

En ese contexto, mediante Resolución Jefatural N° 000134-2018-JN/ONPE, se designó, al señor MANUEL FRANCISCO COX GANOZA en el cargo de confianza de Gerente General, correspondiente a la Plaza N° 009 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Ahora bien, debido a que el señor MANUEL FRANCISCO COX GANOZA asumirá la Jefatura Nacional de la ONPE, se propone encargar la Gerencia General a la señora IRACEMA LOZANO MENENDEZ, actual Gerente de Administración de la ONPE, desde el 31 de julio del 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487 - Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el literal s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias, así como en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a partir del 31 de julio de 2018 a la señora IRACEMA LOZANO MENENDEZ, Gerente de Administración, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia General en tanto se designe a su titular.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ipv/mbb/jse

